Melipilla
Cada día más Segura
I. Municipalidad de Melipilla

APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° 1776

MELIPILLA, 12 JUL. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a)El Convenio, suscrito con fecha 14 de junio de 2012, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Melipilla;

b)La Resolución Exenta N° 1030, de fecha 14 de junio de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

c)Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- APRUEBASE, el Convenio para la Ejecución del Proyecto Código "FNSP12-AC-31", en el marco del Programa de Gestión de Seguridad Ciudadana 2012", suscrito con fecha 14 de junio de 2012, entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, representado por el Sr. Subsecretario de Prevención del Delito, don Juan Cristóbal Lira Ibáñez, ambos domiciliados en calle Agustinas N° 1235, Piso 8, Comuna de Santiago y la Municipalidad de Melipilla, representada por su Alcalde, don Mario Rodolfo Gebauer Bringas, ambos domiciliados en Silva Chávez N°480, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - ALCALDE

JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/LMS/ygs.-
DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Seguridad Pública
- Sra. Melisa Colja
- Tesorería Municipal
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/